

DOCUMENTO Documentos públicos: 6. Subvención ACOVI. CERTIFICADO VICESECRETARIA (423995) 29.21.09/2017/0008	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZEZOE-5WMOD-IAIKS Fecha de emisión: 11 de enero de 2018 a las 11:28:36 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- VICESECRETARIA de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Conforme 22/12/2017 14:45	ESTADO FIRMADO 22/12/2017 14:45



Documento verificable en <https://cmm-syo-villacanada.org> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

DA. MARGARITA VALERO GRANADOS, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)

CERTIFICO: Que, con fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, la Concejala delegada de Economía, Desarrollo Local y Empleo, por delegación de Alcaldía de 24 de junio de 2015, ha dictado la resolución que, transcrita literalmente, dice lo siguiente:

"Visto el Borrador del Convenio de Colaboración en materia de promoción empresarial y comercial a suscribir entre la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Villanueva de la Cañada (en adelante ACOVI) y este Ayuntamiento, en el que se concretan los compromisos entre las partes al objeto de planificar acciones para el fomento del comercio y la pequeña empresa villanovenses en el municipio para la Campaña de Navidad 2017 y el año 2018.

Vista la necesaria participación activa de este municipio en políticas de fomento del tejido empresarial que favorezca el fortalecimiento del comercio local, la hostelería, las empresas de servicios y el resto de sectores se propone como la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración en materia de Promoción Empresarial y Comercial en el que se contempla el régimen de obligaciones y compromisos que las partes suscribientes adquieren,

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por el Art.21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. - APROBAR la suscripción del Convenio de Colaboración en materia de Promoción Empresarial y Comercial entre ACOVI y este Ayuntamiento, en el que se desarrollan y concretan las obligaciones y compromisos entre las partes para la planificación de acciones para el fomento del comercio y la pequeña empresa villanovenses, con sujeción al texto que figura en el expediente tramitado al efecto.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente a esta actividad y que asciende a MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00€), con cargo a la partida 4392/489.

TERCERO. - Notificar la presente a los interesados, a la mayor brevedad posible, a efectos de la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que el VºBº del presente documento es rubricado electrónicamente por la titular de la unidad administrativa identificada en el mismo, conforme a la delegación de firma otorgada por el citado órgano municipal en Resolución de 20 de octubre de 2016.